

813



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 046-2012-UNAM

Moquegua, 10 de febrero del 2012

VISTO:

El Oficio N° 0104-2011-OCI/UNAM de fecha 26.12.2011, presentado por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad sobre Actividad de Control N° 2-5573-2011-008, "Verificar el cumplimiento de la normativa expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, periodo Enero – Diciembre 2011", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la Autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria Ley N° 27927, sistematizadas en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la Información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, para tal efecto, el último párrafo del Artículo 3° de la citada Ley ha establecido que la Entidad Pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada, concordante con el artículo 4° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad;

Que, mediante Oficio N° 0104-2011-OCI/UNAM, de fecha 26.12.2011, el Jefe del Órgano de Control Institucional eleva recomendaciones contenidas en el Informe de la Actividad de Control N° 2-5573-2011-008, "Verificar el cumplimiento de la normativa expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, periodo Enero – Diciembre 2011", recomendando se designe mediante acto resolutivo al Jefe de la Oficina de Tecnología de Información de la UNAM, como funcionario Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la UNAM y al Secretario General de la UNAM como funcionario Responsable de brindar el acceso a la información pública, con el único propósito de contribuir a mejorar la gestión de la administración de la entidad en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y en cumplimiento de la Ley N° 27806, D.S. N° 072-2003 y T.U.O. de la Ley N° 27806;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

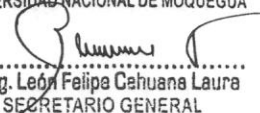
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, en vías de regularización, al Abog. LEÓN FELIPE CAHUANA LAURA - Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, como funcionario responsable de brindar el acceso a la información pública para los fines que se contrae el T.U.O. de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; con eficacia anticipada del 21 de octubre del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución al profesional designado y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su registro en la página Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Recursos Humanos
OCI
Archivo (02)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. León Felipe Cahuana Laura
SECRETARIO GENERAL